
	MÓDULO PROFESIONAL: ADIESTRAMIENTO		 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
I.E.S. ELENA GARCÍA ARMADA		DEPARTAMENTO ACTIVIDADES ECUESTRES	
			Modelo de calificación
Resultado de aprendizaje 1. Realiza la toma de contacto con el potro parado, interpretando los procedimientos y las técnicas de actuación.			
Criterios de Evaluación:			Aritmética
a) Se ha acostumbrado al potro a tener la silla sobre el dorso.			
b) Se ha embridado al animal, acostumbrándolo a la embocadura.			
c) Se ha subido y bajado del potro parado, con ayuda, de forma suave y repetida sin llegar a sentarse sobre él.			
d) Se ha sentado sobre la silla.			
e) Se han cogido las riendas y buscado los estribos.			
f) Se ha valorado el estado del potro con el jinete montado.			
g) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo inadecuado o abusivo y de prevención de riesgos laborales.			
Resultado de Aprendizaje 2. Monta el potro a la cuerda, relacionando las técnicas de manejo con su comportamiento.			
Criterios de evaluación:			Aritmética
a) Se ha montado al potro mientras éste es sujetado a la cuerda, dejando el control del animal al ayudante.			
b) Se han aplicado las técnicas básicas de monta de manera progresiva.			
c) Se ha controlado al potro de manera progresiva en las paradas y salidas al paso.			
d) Se ha iniciado la monta al trote con la ayuda del auxiliar.			
e) Se han practicado los cambios de dirección y sentido de la marcha.			
f) Se han practicado las transiciones entre aires.			
g) Se ha estimado la ejecución de los trabajos que debe realizar un potro a la cuerda con jinete.			
h) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo inadecuado o abusivo y de prevención de riesgos laborales.			
i) Se han aplicado las normas de utilización de las zonas para montar y del trabajo en pista con más caballos.			

Resultado de aprendizaje 3. Monta el potro suelto y perfecciona la doma básica, describiendo las técnicas que va a aplicar.	
Criterios de evaluación	Aritmética
a) Se han previsto los trabajos de monta según las condiciones del potro y el entorno.	
b) Se ha mantenido la posición establecida sobre el potro.	
c) Se ha trabajado al potro mediante transiciones, cambios de dirección y sentido.	
d) Se ha respondido con rapidez a las reacciones del potro montado durante su doma.	
e) Se han corregido las reacciones del potro.	
f) Se ha finalizado la monta con paseos que calmen al animal.	
g) Se ha valorado el nivel de doma básico que tiene que tener un potro antes de comenzar su adiestramiento, para cualquier modalidad o disciplina ecuestre.	
h) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo inadecuado o abusivo y de prevención de riesgos laborales.	
i) Se han aplicado las normas de utilización de las zonas para montar y del trabajo en pista con más caballos.	
Resultado de aprendizaje 4. Inicia al potro para el tiro, describiendo los instrumentos y el protocolo establecido.	
Criterios de evaluación	Aritmética
a) Se han identificado las guarniciones para el tiro.	
b) Se han caracterizado los elementos y materiales utilizados para el tiro.	
c) Se ha equipado al caballo con las guarniciones y equipos.	
d) Se han aplicado los sistemas de entrenamiento del trabajo pie a tierra.	
e) Se han utilizado y colocado los materiales y atalajes para iniciar al potro al tiro.	
f) Se han definido las situaciones de riesgo.	
g) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo inadecuado o abusivo y de prevención de riesgos laborales.	
h) Se han aplicado las normas de utilización de las zonas para montar y del trabajo en pista con más caballos.	
Resultado de aprendizaje 5. Adiestra al potro para el salto, relacionando las técnicas con los materiales y las instalaciones.	
Criterios de evaluación:	Aritmética
a) Se han identificado los tipos de materiales e instalaciones.	
b) Se ha colocado el material en el lugar de trabajo.	
c) Se ha descrito la progresión de los trabajos que se van a realizar.	
d) Se ha valorado la necesidad de personal auxiliar.	

e) Se ha ejecutado el trabajo según el protocolo establecido.	
f) Se han caracterizado las reacciones del caballo durante el adiestramiento.	
g) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo inadecuado o abusivo y de prevención de riesgos laborales.	
h) Se han aplicado las normas de utilización de las zonas para montar y del trabajo en pista con más caballos.	
i) Se ha descrito la progresión de los trabajos que se van a realizar.	

- **Procedimiento de evaluación:**

La evaluación se extiende a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, se realiza de una forma continuada a lo largo de este proceso no quedando limitada a actuaciones puntuales.

Los departamentos didácticos diseñarán las actividades evaluables, que estarán vinculadas a los criterios de evaluación, eligiendo la trazabilidad que estimen oportunos de entre los siguientes:

Observación directa, port folio, cuaderno de clase, proyectos, cuestionarios audición/video, Test, láminas, actividades teledocencia, lista de cotejo, prueba escrita, trabajo monográficos, moodle

El profesorado de una materia podrá modificar el instrumento en función de las medidas de atención a la diversidad de su alumnado.

Para que quede registrado este proceso, el profesorado usará el cuaderno Séneca calificando las actividades evaluables generadas y que han sido vinculadas a los criterios de evaluación acordados en los departamentos didácticos.



La calificación de la materia será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los resultados de aprendizajes hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

La calificación de un resultado de aprendizaje se obtiene de la media aritmética de la calificación de sus criterios de evaluación.

- **Procedimiento de calificación**

La calificación de la materia será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los resultados de aprendizajes hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

La calificación de un resultado de aprendizaje se obtiene de la media aritmética de la calificación de sus criterios de evaluación.

	RESUME PROGRAMACION MP: DESBRAVE Y DOMA A LA CUERDA DE POTROS. CÓDIGO: 1323		 Junta de Andalucía Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	IES. ELENA GARCÍA	DEPARTAMENTO ACT ECUESTRE	

- **Procedimiento de evaluación:**

La evaluación se extiende a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, se realiza de una forma continuada a lo largo de este proceso no quedando limitada a actuaciones puntuales.

Los departamentos didácticos diseñarán las actividades evaluables, que estarán vinculadas a los criterios de evaluación, eligiendo la trazabilidad que estimen oportunos de entre los siguientes:

Observación directa, port folio, cuaderno de clase, proyectos, cuestionarios audición/video, Test, láminas, actividades teledocencia, lista de cotejo, prueba escrita, trabajo monográficos, moodle

.El profesorado de una materia podrá modificar el instrumento en función de las medidas de atención a la diversidad de su alumnado.

Para que quede registrado este proceso, el profesorado usará el cuaderno Séneca calificando las actividades evaluables generadas y que han sido vinculadas a los criterios de evaluación acordados en los departamentos didácticos.

La calificación de la materia será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los resultados de aprendizajes hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

La calificación de un resultado de aprendizaje se obtiene de la media aritmética de la calificación de sus criterios de evaluación.



- **Procedimiento de calificación**

La calificación de la materia será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los resultados de aprendizajes hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

La calificación de un resultado de aprendizaje se obtiene de la media aritmética de la calificación de sus criterios de evaluación.

Normativa

- ✓ Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ✓ Constitución Española. (Artículo 27)
- ✓ Ley orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del derecho a la Educación
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación. Modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE);
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA);
- ✓ Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, ordenación e integración de la Formación Profesional;

	RESUME PROGRAMACION MP: DESBRAVE Y DOMA A LA CUERDA DE POTROS. CÓDIGO: 1323		 Junta de Andalucía Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	IES. ELENA GARCÍA	DEPARTAMENTO ACT ECUESTRE	

- ✓ Real Decreto 1529/2012 de 8 de Noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual;
- ✓ Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por Ley Orgánica 3/2022
- ✓ Real Decreto 659/2023, 18 de julio, donde desarrolla la ordenación del Sistema de FP;
- ✓ Real Decreto 499/2024 de 21 de mayo. Especialidades profesorado y enseñanzas mínimas grado medio;
- ✓ Real decreto 1633/2009, de 30 de octubre por el que se establece el título Técnico en Producción Agroecológica;
- ✓ Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- ✓ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria;
- ✓ Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado;
- ✓ Orden de 29 de septiembre de 2010, regula: evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad Autónoma de Andalucía;
- ✓ Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Técnico en Producción Agroecológica;
- ✓ Orden de 29 de abril de 2024. Convenio Colaboración.
- ✓ Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía